



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 005 (19 de abril de 2024)

POR EL SE CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP ADELANTAR EL PROCESO PARA SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO DE INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal a) del Art. 29, literal d) del Art. 65 de la Ley 30 de 1992, Ley 115 de febrero 8 de 1994 “Ley General de Educación”, el literal d) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ley 749 de 2002 “Ley de Educación Técnica y Tecnológica”, la Ley 1188 de 2008 “Registro Calificado de programas de ES”, el Decreto 2216 de 6 de agosto de 2003 “Requisitos para la Redefinición y Cambio de Carácter”, el Decreto 2038 de 27 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se modifica el artículo 2.5.1.2.2 del Decreto 1075 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, la Ley 2182 de 03 de enero de 2022 “Por medio del cual se modifica el Artículo 13 de la Ley 749 de 2002” y el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019 “Estatuto General del INTEP” y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional actualmente es una Institución de Educación Superior, Técnica Profesional, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según Resolución 3160 del 02 de agosto de 2005, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que en sus cuarenta y cinco (45) años de existencia, el INTEP, ha contribuido a la formación de Técnicos Profesionales, Tecnólogos y Profesionales Universitarios que han generado desarrollo para la región nortevallecaucana y para el país.

Que el INTEP cada vez más hace presencia en diversos escenarios regionales y nacionales que le hacen imperativo diversificar su oferta académica.

Que el INTEP debe priorizar el concepto de formación para toda la vida de sus estudiantes y egresados y por tanto debe diversificar y aumentar su oferta académica tanto de pregrado como de posgrados que les permita a unos y a otros ser cada vez más competitivos.

Que el INTEP ha alcanzado interesantes niveles de desarrollo académicos y administrativos que le dan fortalezas para incursionar desde otra dimensión





Consejo Directivo – Acuerdo No. 005 del 19 de abril de 2024

2

“Por el se cual se autoriza al Rector del INTEP adelantar el proceso para solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional de cambio de carácter académico de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria”

pero conservando también su importante labor en la formación de Técnicos Profesionales y Tecnólogos.

Que el INTEP considera que ha alcanzado un estado de madurez como Institución de Educación Superior que le permitirá ejercer con calidad el nuevo reto propuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Rector de la Institución, Magister Germán Colonia Alcalde para adelantar el proceso para solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional de Cambio de Carácter Académico de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle, a los diecinueve (19) días de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretaria

